Sesión 7a.

Día 9 de febrero de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día nueve de febrero del año mil novecientos veintitrés reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales doctor don Fermín Errea, profesor don José Oraindia y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

1676 Oficina Judicial. Regula — O/923. — Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado en el día de la fecha la siguiente reso

"lución: ..."sión honorarios.-

".1°.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el señor Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Procuradores del H. Consejo por el importe total de cuatro mil novecientos pesos moneda nacional en concepto de los trabajos efectuados por los mismos durante el mes de enero último.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo que se indica a continuación la suma de cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional importe de los honorarios a que se refiere el artículo 1°, deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente liquidación.

Apoderados.	Deveng.	Desc. J.J.P.	Desc. mens.	Líquido a pagar
J. González	$ 810.00	$ 64.80		$ 745.20
J. M. Pedila	750.00	60.00		" 690.00
J. Ig. Ríos	700.00	56.00	21.66	622.34
L. Holmberg	620.00	49.60	20.66	549.74
J. Urtubey	660.00	52.80	-	607.20
R. Cornell	680.00	34.00		646.00

Apoderado.	Deveng.	Desc. J y P. C.	Desc. inast.	Líquido a pagar.
R. Puig Gomez	$ 680.00	34.00	10.00	636.00
	$ 4.900.00	$ 351.20	$ 52.32	$ 4.496.48

3°._ Líbrese órden de pago a favor de la Caja Nal de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la suma de cuatrocientos tres pesos con cincuenta y dos centavos m/n en concepto de descuentos practicados de acuerdo con el inciso E del Decreto del P. E. N. reglamentando la expresada ley y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4° artículo 4° de la Ley 4349._

4°._ El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11, Item 47 Partida 1ª del Presupuesto en vigor (Ley de duodécimos)._

Prórroga de plazo para inscripción exámenes. — Prorrogar hasta el 1° de marzo próximo, el plazo para la presentación de solicitudes para rendir exámenes de profesores especiales._

+ 692 D/923.

Escuelas Ley 4874._ Pago de sueldos y gastos. — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado en el día de la fecha la siguiente resolución:

"Teniendo en cuenta el criterio sustentado por el H. Consejo en la nota de 15 de diciembre ppdo elevada al P. E. Nacional

y lo informado por D. Administrativa en el expediente 19.872-M/922:

Páguese por Dirección Administrativa la suma de un millón trescientos veintiocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos ochenta y tres centavos m/n; importe de los sueldos, gastos y alquileres de las escuelas nacionales en provincias, correspondientes al mes de diciembre ppdo de conformidad con los precedentes liquidación n° 783 y ya deducidos los descuentos de ley".-

Estadística Pedido de nómina de personal jubilado y en condiciones de jubilarse.

Pedir a la Oficina de Estadística eleve una nómina del personal docente y administrativo jubilado, y que continua prestando servicios, como igualmente otra del mencionado personal que se encuentre en condiciones de jubilarse.—

Dirección Administrativa. Impresión formularios

Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado en el día de la fecha la siguiente resolución: "Autorízase a la D. Administrativa para que ordene la impresión de los formula

U

"rios a que se refiere la División Compras a fs. 1 del expte., aceptándose al efecto la propuesta más baja de las presentadas y que es la de la firma Marcos Durruty, cuyo importe total de cuatrocientos sesenta pesos m/n se imputará al Anexo E. Inciso 11. Item 53, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos 11.197)."

536 D/923. Instituto Bernasconi.- Depósito de obras de arte.- Disponer que los dos cajones con esculturas para el Instituto Bernasconi, sean transportados para su depósito al Museo de Bellas Artes, en vista de la conformidad prestada por las autoridades del expresado Museo, y no ser posible depositarlos en el patio de ésta Repartición, por las razones dadas por División de Compras.-

328 E/921. Parque Avellaneda. Ejecución obras en local escuela niños débiles.- Teniendo en cuenta la índole de la obra, y dada la urgencia que el caso requiere, modificar la resolución de 2 del corriente (fs. 25 del expediente en lo que se dispone el llamado a licitación privada para la ejecución

de las obras de colocación de una cañería para agua corriente en el edificio que ocupa la escuela de niños débiles del T. Avellaneda, en conexión con el caño alimentador, y para cuyo efecto se aceptó el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura por importe total de un mil seiscientos ochenta y dos pesos sesenta centavos m/n, en el sentido de que dichas obras deberán hacerse por administración, imputándose el gasto en la forma ya expresada.

Nombramiento de inspector y tenedor de libros. — Nombrar Inspector Seccional de Escuelas de la Capital, al actual Tenedor de Libros de la Secretaría, señor Héctor Zambra.–

Nombrar Tenedor de Libros de Secretaría, al actual Secretario del C. Escolar 16°, señor Octaviano Muro.–

Sección Provincias.

903 L/923. La Rioja — Confirmación Secretario de Inspección. — Confirmar en el cargo de Secretario de la Inspección Seccional de La Rioja, al Sr. Fidel F. Cula.–

Sección Capital.

Aclarando resolución.-

Hacer constar que la resolución corriente a fs 119 del Libro de Actas, es como a continuación se expresa:
"Confirmar en el cargo de Inspector Seccional de Escuelas de la Capital, para el que fué nombrado suplente oportunamente, al actual Tenedor de Libros de la Secretaría, Sr Héctor Zambra.-
Nombrar Tenedor de Libros de la Secretaría, interino, en reemplazo del Sr Zambra, al Secretario del Consejo Escolar 16°, Sr Octaviano Muro".-
Entre líneas a fs ciento veinte renglones siete y ocho "suplente"-Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Jorge [illegible]

[illegible]